



APRUEBA COMISIÓN REGIONAL DEL USO
DEL BORDE COSTERO (CRUB) Y DESIGNA
A INTEGRANTES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

IQUIQUE, 17 JUN 2008

VISTOS:

VISTOS CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de interno de funcionamiento de La Comisión Regional de uso Borde Costero de la I Región de Tarapacá.

2.- La necesidad de regularizar el funcionamiento de la Comisión Regional de uso de Borde Costero de la I Región de Tarapacá.

3.- El Memo N° 170/2008, de fecha 13 de junio de 2008, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Tarapacá.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, y lo dispuesto en la Resolución N° 520, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

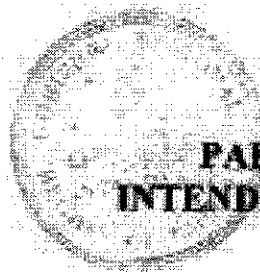
1.- DESIGNASE como miembro de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero de la I Región de Tarapacá a las siguientes personas :

Cargo CRUBC	Cargo Institucional
Presidente :	Intendente Regional de Tarapacá.
Secretario Ejecutivo :	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional-Gobierno Regional.
Secretario Técnico :	Jefe Oficina Técnica de Borde Costero-Gobierno Regional.
Miembro Titular :	Gobernadora Provincial de Iquique.
Miembro Titular :	Gobernadora Provincial de Tamarugal.
Miembro Titular :	Seremi de Economía.
Miembro Titular :	Seremi de Vivienda y Urbanismo.
Miembro Titular :	Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.
Miembro Titular :	Seremi de Bienes Nacionales.
Miembro Titular :	Representante de Armada de Chile.
Miembro Titular :	Gobernador Marítimo.

Miembro Titular : Directora Regional SERNATUR.
Miembro Titular : Directora Regional SERNAPESCA.
Miembro Titular : Director Regional CONAMA.
Miembro Titular : Director Zonal de Pesca.
Miembro No Titular : Consejero Regional.
Miembro No Titular : Alcaldesa I. Municipalidad de Iquique.
Miembro No Titular : Alcalde I. Municipalidad de Huará.
Miembro No Titular : Presidente Federación de Buzos y Pescadores.
Miembro No Titular : Presidente Agencia Gremial de Acuicultores.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, además, que todos los miembros de la Comisión desempeñaran sus funciones ad honorem, debiendo acreditar su representatividad formalmente ante la Comisión Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.




PABLO VALENZUELA HUANCA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ


WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

PVH/WMV/OWL/vgg

Distribución:

- Integrantes del Comisión Uso Borde Costero CRUB
- División de Planificación del Gobierno Regional de Tarapacá
- Archivo Jurídico GORE Tarapacá